

**MONTARG S.A.**

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 17/12/2013, y por asamblea general extraordinaria del 20/08/2014, se dispuso lo siguiente:

1) Cambio de domicilio y fijación de sede social: Se resuelve el cambio de domicilio de la ciudad de Villa Constitución, a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, fijando la sede social en Avda. Juan Domingo Perón N° 1940, de dicha ciudad.

2) Objeto Social: 1. Industrial: Fabricación, producción, transformación, elaboración de equipos eléctricos y mecánicos, como así también realización, construcción e implementación de proyectos de ingeniería electromecánica y civil para la industria y sus accesorios.

Instalaciones de todo tipo relacionadas con la producción, transporte y distribución de energía en todos sus grados y sistemas. Estudio, proyecto, fabricación, instalación, montaje y suministro de: materiales y personal para el tendido y montaje de redes de servicios para industrias y/o urbanizaciones. Estructuras metálicas para plantas industriales, edificios y puertos, diseño y construcción de torres y apoyos de todas clases, tratamientos de agua mineral y otras bebidas gasificadas y sin gas; y su embotellado. Elaboración de envases en general; 2. Comercial: Venta, y comercialización de los bienes que hace a su objeto industrial que fabriquen y/o adquirieren de terceros y/o se fabricaren por terceros por cuenta y orden de la sociedad y además la compra-venta de accesorios eléctricos en general para usos industriales y comerciales.

3) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 500.000.-, quedando representado por 500.000 de acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de cinco votos por acción, y \$ 1,- valor nominal cada una.

4) Designación de un nuevo Directorio: Queda el Directorio de la siguiente manera: un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente: Director Titular: Alberto Raúl Davalle, D.N.I. N° 12.116.414, CUIT N° 20-12116414-1, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Santa Fe N° 1758, Piso 7, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, nacido el 03 de julio de 1950, estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Pavoni, de profesión comerciante. Director Suplente: María Fernanda Sabol, argentina, D.N.I. N° 30.106.196, CUIT N° 27-30106196-5, nacida el 06 de marzo de 1983, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle J. B. Justo N° 1866, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2016. Fijan domicilio especial, los señores Directores, en los domicilios particulares de cada uno de ellos.

\$ 80 242623 Oct. 7

---

**SASA ROSARIO S.R.L.**

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 15 de septiembre de 2014 se instrumentó el siguiente cambio contractual:

Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 7.000.000.-dividido en 700.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Mauricio Trotta con 280.000 cuotas sociales; Héctor Fabián Delprato con 105.000 cuotas sociales; Carlos Alberto Barbieri con 105.000 cuotas sociales; Mateo Jacinto Torletti con 105.000 cuotas sociales; y Marina Isabel De Blasis con 105.000 cuotas sociales.

\$ 45 242622 Oct. 7

---

**PASION TOUR S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo al instrumento de fecha uno de setiembre del año dos mil catorce, se resuelve:

Establecer la sede social de la sociedad en ruta provincial 225-S Km 3,6 de la localidad de Alvear.

Prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 20 años, siendo la misma de treinta y seis años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio que data del 21 de marzo de 2000.

Se resuelve modificar el objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto el transporte de pasajeros por vía terrestre nacional e internacional, autotransporte turístico, agencia de turismo y transporte público de pasajeros urbanos e interurbanos. Podrá realizarlo para la misma sociedad o para tercero ejerciendo intermediación, reserva, locación o cualquier clase de contratación, comprendiendo especialmente la locación de servicios, en cualquier medio de transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial del país o en el extranjero. También podrá contratar y reservar para si o terceros, servicios hoteleros en cualquiera de sus variantes, en el país o extranjero. Podrá organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes " a forfait" tanto en el país como en el extranjero. Podrá realizar actividades de recepción y asistencias de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. Mediante la compra, venta, leasing ya sea como dador o tomador, en los términos de la ley 24.441, permuta, consignación, financiamiento, distribución, comercialización y alquiler de automóviles, camiones, colectivos, micros, buses, trailer, acoplados, remolques y semirremolques y motos como así también su comercialización, importación y exportación, de repuestos de dichos rodados. Todos los premencionados actos lo podrá realizar a título propio o para terceros, pudiendo a su vez vender a personas físicas o jurídicas los servicios mencionados en la presente cláusula. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, de contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

§ 83 242496 Oct. 7

---

## PUERTO VERDE Y BLANCO

S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Todos los socios de "PUERTO VERDE Y BLANCO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo: 157, Folio: 7.967, N° 616, con fecha 27 de abril de 2006, en Contratos y posteriores modificaciones, han resuelto por unanimidad, con fecha 14 de Agosto de 2014: Primero: (i) La Sra. Jorgelina Marcela Marinovich, argentina, nacida el 11 de mayo de 1964, bioquímica, D.N.I. N° 16.645.987, C.U.I.T. N° 27-16645987-2, casada en primeras nupcias con Claudio Gustavo Montenegro, domiciliada en Bv. Urquiza 365 de la ciudad de San Lorenzo, vende, cede y transfiere a la Sra. Marta del Carmen Arroyo, argentina, nacida el 15 de mayo de 1940, L.C. N° 3.962.740, C.U.I.T. N° 27-039662740-5, casada en primeras nupcias con Jorge Ramón Marinovich, productora agropecuaria, domiciliada en Av. San Martín N° 72 de la ciudad de Puerto General San Martín, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Diez (10) cada una representativas de un capital de Pesos Dos mil (\$ 2.000), que la cedente tiene y posee en la sociedad "PUERTO VERDE Y BLANCO" S.R.L. Consecuentemente la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber: "El Capital Social, se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), divididos en Cuatro Mil (4.000) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en este acto de esta manera: La Señora Bibiana Raquel Bagnasco suscribe: Mil Novecientas Sesenta (1.960) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos (\$ 19.600), el Señor Mario Edgardo Pereira suscribe: Mil Seiscientas Cuarenta (1.640) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos (\$ 16.400), el señor Gustavo Adolfo Marinovich suscribe Doscientas (200) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), y la señora María Del Carmen Arroyo suscribe Doscientas (200) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) y con lo que queda suscripto el total del capital social. Dicho capital al día de la fecha se encuentra integrado en su totalidad." Segundo: Ratificar las restantes cláusulas del contrato social que no fueron modificadas.

§ 75 242634 Oct. 7

---

## CREACIONES NORA DASSIE

**S.R.L.**

**CONTRATO**

El 20 de agosto de 2014, los señores Gisela Soledad Chazarreta, argentina, nacida el 13 de Febrero de 1.982, D.N.I. Nro. 29.197.983, cuit 27-29197983-7, casada en primeras nupcias con Martín Oscar Angera, de profesión comerciante, domiciliada en Bv. Teruggi 3518, de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe; y Marta Antonia Dassie, argentina, nacida el 27 de Octubre de 1.944, D.N.I. Nro. 4.790.362, CUIT 27-04790362-4, viuda del Sr. Remigio Chazarreta, de profesión comerciante, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2200, de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, ambos con capacidad legal para contratar; se declaran únicos socios de la sociedad CREACIONES NORA DASSIE S.R.L. y resuelven: incorporar como nueva socia de nuestra SRL. a: Mercedes de Jesús Romero, argentina, nacida el 01 de Febrero de 1.968, D.N.I. Nro. 20.788.162, CUIL 27-20788162-2, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Ricchieri 2155, de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe. A su vez, la señora Marta Antonia Dassie deja de ser socia de la S.R.L. por ceder la totalidad de sus cuotas sociales. Se prorroga la duración de la sociedad, por un período de 38 años a partir del vencimiento de su duración original (19-12-2014) y se decide un aumento de capital a \$ 150.000.- teniendo en cuenta que a la fecha estaba conformado por \$ 75.000.- De este modo el Capital Social que es actualmente de (1.500) cuotas de \$ 100.- cada una, es decir, \$ 150.000 queda así conformado: Gisela Soledad Chazarreta, setecientos cincuenta (750) cuotas de \$ 100.- cada una, es decir \$ 75.000, Mercedes de Jesús Romero, setecientos cincuenta (750) cuotas de \$ 100 cada una, es decir \$ 75.000.- Por ultimo se modifica el domicilio legal de la sociedad, el cual a partir de esta modificación será en la calle Bv. Teruggi 3518 de la localidad de Zavalla.

\$ 63 242631 Oct. 7

---

**CONDOR DEL AIRE S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha veinticinco de setiembre de dos mil catorce que los socios de Cónдор del Aire S.R.L. realizan la modificación del domicilio legal de la sociedad, constituyéndose el mismo en calle 9 de Julio Nro. 193 de la localidad de Sargento Cabral, Provincia de Santa Fe. Asimismo se dispone la prórroga de la duración de la sociedad por el plazo de 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y se ha realizado un aumento en el capital social, elevándose el mismo a \$400.000, continuando los Socios participando en la proporción que ya poseían: Gladis Caleña 90% y Jorge O. Rusconi el 10% del total del capital social.

\$ 45 242604 Oct. 7

---

**SEPELIOS SANTA MARÍA S.R.L.**

**RENUNCIA**

Se comunica que por acta del día 14/07/14 se trata y acepta la renuncia a su cargo de socio gerente de María Del Carmen Pereda, argentina, comerciante, casada con Venancio Adolfo Sánchez, D.N.I. N° 11.673.459, con CUIT 27-11673459-7, nacida el 30 de agosto de 1954, domiciliada en calle Marcos Paz 4278 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir de 15/07/14, y se ratifican en sus cargos de socios gerentes el resto de los socios de Sepelios Santa María S.R.L.

\$ 45 242603 Oct. 7

---

**MAURICIO PINOLO S.C.A.**

**TRANSFORMACION EN S.A.**

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación:

Conforme a lo aprobado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Transformación de "Mauricio Pignolo SCA en Mauricio Pignolo SA" N° 59 de fecha 07 de Abril de 2014, la organización de la representación legal sería la siguiente:

Artículo Undécimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63.- Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de créditos oficiales y privados, existentes o a crearse, establecer sucursales, agencias u otra especie de representación dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.-

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Directores Titulares: Sr. Mauricio Pignolo (Hijo). Sra. Haydé Celia Roca. Sra. Gabriela Pignolo. Directores Suplentes: Sr. Daniel Pignolo. Presidente: Sr. Mauricio Pignolo (Hijo). Vicepresidente: Sra. Haydé Celia Roca.

§ 50 242628 Oct. 7

---

### **LOGISTICA AGRO TRANSPORTE S.R.L.**

#### DISOLUCION ANTICIPADA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que por Reunión de Socios de fecha 05 de Septiembre del año 2014 se resolvió de manera unánime disolver anticipadamente la sociedad LOGISTICA AGRO TRANSPORTE S.R.L., que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 24 de Agosto de 2011, al Tomo 162, Folio 22078, N° 1451, de Contratos.

Nombrándose al Contador Público Roberto Bernaus, D.N.I. 20.947.143, C.U.I.T. 20-20947143-5, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini 180 de la localidad de Capitán Bermúdez - Santa Fe, como liquidador de la misma, quien aceptó el cargo en oportunidad de la Reunión de Socios.

§ 45 242573 Oct. 7

---

### **TRANSPORTAR S.R.L.**

#### CONTRATO

Datos de identidad de los socios: Ariel Alberto Stumpo, fecha de nacimiento: 17/11/1983, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en San Carlos N° 1073, Piso 4, Dpto. "B" de la ciudad de San Lorenzo, titular del D.N.I. N° 30.141.182, Diego Fernando Rosúa, fecha de nacimiento 06/06/1978, casado, argentino, abogado, con domicilio real en Sarmiento N° 345 Piso 6 "B" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 26.356.632, Tristán Eugenio Pérez Bigot, fecha de nacimiento 04/12/1974, casado, argentino, abogado, con domicilio real en España N° 1340, Piso 1, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 24.282.153, y Hernán Rubén Peirone, fecha de nacimiento: 19/08/1982, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en Paraná N° 278 de la ciudad de Capitán Bermúdez, titular del D.N.I. N° 29.519.434; 2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de Julio de 2014;

3) Razón social: TRANSPORTAR S.R.L.;

4) Domicilio de la sociedad: Richieri N° 642 de la ciudad de San Lorenzo;

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Prestar servicio de transporte a empleados de fábricas, obras, instalaciones industriales y/o comerciales, y prestar servicios de administración e intermediación a titulares de vehículos destinados al transporte de empleados. Existiendo conformidad de todos los socios la sociedad podrá extender las actividades comerciales a otros ramos conexos o afines, previa modificación del contrato social;

6) Plazo de duración: cuarenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización Y organización de la representación legal: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación y dirección de la sociedad será ejercida por el socio Sr. Hernán Rubén Peirone en el carácter de socio gerente, el que obligará a la Sociedad mediante el uso de su firma personal precedida de la denominación social que estampará en sello o de su puño y letra.

Fiscalización: Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas, se destinarán el 5% para la constitución de "reserva legal" hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

\$ 80 242598 Oct. 7

---

**ARTE EN FOCO S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ordenó la siguiente publicación del contrato social:

1) Socios: María Andrea Babsia, apellido materno Giunta, argentina, estado civil soltera, nacida en María Juana, Santa Fe, el 14/12/67, D.N.I. 18.601.028, con domicilio en Riobamba 252 de Rosario, de profesión Técnico Superior en Fotografía, y el Sr. Emanuel Enrique Bacci Giunta, apellido materno Giunta, argentino, estado civil soltero, nacido en Rosario, Santa Fe, el 7/06/79, D.N.I. 27.539.021, con domicilio en Juan B. Justo 1426 de Rosario, cuenta propista.

2) Fecha del contrato social: 19/09/14.

3) Razón Social: ARTE EN FOCO S.R.L.

4) Domicilio Legal: Corrientes 165, Rosario.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones que expresamente establezca la Ley, las siguientes actividades:

a) Prestación del servicio de Fotografía y Artes Audiovisuales, tanto en locales propios como en locales de terceros y servicios afines o vinculados a la actividad. b) Prestación del servicio de enseñanza de Fotografía y Artes Audiovisuales, tanto en locales propios como en locales de terceros y servicios afines o vinculados a la actividad. c) Organización de eventos fotográficos y audiovisuales, seminarios, workshops, charlas, cursos, talleres. Actividades de fotografía tanto en papel como digital.

6) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en Mil (1.000) cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120) cada una.

8) Administración y Fiscalización: la administración, dirección y representación legal está a cargo del Socio María Andrea Babsia, quien inviste el carácter de gerente, por un plazo de cinco años.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha del cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 242593 Oct. 7

---

**BASCULAS MAGRIS S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: BASCULAS MAGRIS S.A. s/Inscripción de Directorio", Expediente 328/2014, según resolución de fecha 17 de Setiembre de 2014, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15, de fecha 20 de Abril de 2014, se eligieron los integrantes del Directorio de Básculas Magris Sociedad Anónima, y mediante Acta de Directorio N° 50, de fecha 25 de Abril de 2014, se distribuyeron los cargos del mismo, el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Mario Luis Magris, D.N.I. N° 13.099.907, Vice-Presidente: Omar Adolfo Peña, D.N.I. N° 10.408.938, Director Suplente: Horacio Luis Magris, L.E. N° 6.616.955.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 17 días del mes de Setiembre de 2014. - Dra. María Celeste Rosso, Juez; - Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

\$ 60 242574 Oct. 7

---

### JER NETWORKS S.A.

#### ESTATUTO

Para cumplimentar con el art. 10 de la Ley 19550, se transcriben los siguientes datos:

1) Integrantes: Juan Pablo Rodríguez, argentino, nacido el 27/12/1988, sexo masculino, soltero, D.N.I. 34.087.983, C.U.T.T. 20-34.087.983-0, de profesión técnico en telecomunicaciones, domiciliado en Pasaje Rizzuto N° 3448 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; Mario Ezequiel Rodríguez, argentino, nacido el 23/09/1985, sexo masculino, casado en primeras nupcias con Julieta Andrea Rodríguez, D.N.I. 31.758.871, C.U.I.T. 20-31.758.871-3, de profesión técnico en telecomunicaciones, domiciliado en Pasaje Rizzuto N° 3448 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 08/08/2014.

3) Denominación Social: JER NETWORKS S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Pasaje Rizzuto N° 3448 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: instalación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones en sitios de telefonía celular.

6) Plazo de duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos: Ciento veinte mil (\$ 120.000) representado por ciento veinte (120) acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital social podrá ser incrementado hasta el quíntuplo por decisión de Asamblea General Ordinaria.

8) Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por dos ejercicios. El primer Directorio está compuesto: Presidente: Juan Pablo Rodríguez, argentino, nacido el 27/12/1988, sexo masculino, soltero, D.N.I. 34.087.983, C.U.I.T. 20-34.087.983-0, de profesión técnico en telecomunicaciones, domiciliado en Pasaje Rizzuto N° 3448 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; Director Suplente: Mario Ezequiel Rodríguez, argentino, nacido el 23/09/1985, sexo masculino, casado en primeras nupcias con Julieta Andrea Rodríguez, D.N.I. 31.758.871, C.U.I.T. 20-31.758.871-3, de profesión técnico en telecomunicaciones, domiciliado en Pasaje Rizzuto N° 3448 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

9) Organización de la representación legal: El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de todos sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar la sociedad y disponer los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o a quien lo reemplace. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial cerrará el 30 de junio de cada año.

\$ 70 242475 Oct. 7

---

**LUMAGU S.A.**

**OBJETO SOCIAL**

Objeto: V - Inmobiliaria: compra, venta y/o permuta de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, por cualquier título y forma, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y promoción y administración de consorcio de copropietarios, así como el alquiler de inmuebles propios o ajenos, en forma de contrato anual o temporario o cualquier forma que el uso y la reglamentación contemplen así como el alquiler de espacios para estacionar por hora, por día o por mes, en forma de playa de estacionamiento o garaje; todo ello con excepción expresa de aquellas actividades previstas en el Art. 299°, inc. 4 de la Ley 19.550, y las de corretaje y/o intermediación inmobiliaria previstos en los arts. 1º y 9º de la Ley Pcial. 13.154 para las que, en su caso, deberá contarse con el concurso de profesionales de la materia debidamente matriculados para tal incumbencia según lo previsto en el referido texto legal.

\$ 45 242636 Oct. 7

---

**I.A.P.A S.R.L.**

**PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL**

Domicilio: Laprida 926 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Objeto: Atención y asistencia médica para ancianos.

Prórroga de Duración: Se prorroga la duración de la sociedad por cinco (5) años a contar de su vencimiento, es decir hasta el 11 de setiembre de 2019.

Aumento de Capital: Se decide aumentar el capital social que es de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en un mil cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una llevándolo a la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en 1.800 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, este aumento que es de 800 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es suscripto por Norberto Héctor Dottori (CUIT 20-08048121-8), 760 cuotas de pesos cien cada una equivalentes a la suma de pesos setenta y seis mil (\$ 76.000) y por Ana Beatriz Clemente (CUIT 27-14529345-1), 40 cuotas de pesos cien cada una equivalentes a la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), se integra en este acto el 25% del aumento que de acuerdo con la normativa vigente lo acreditan con la boleta del depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo se obligan a integrarlo en un plazo no mayor de dos (2) años.

Según instrumento de fecha 8 de setiembre de 2014.

Rosario, 23 de setiembre de 2014.

\$ 45 242530 Oct. 7

---

**DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Se hace saber que por instrumento de fecha 14 de mayo de 2014, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando

integrado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Mario Roberto Litmanovich, D.N.I. 11.871.041; Vicepresidente: María Eugenia Luraschi de Litmanovich, D.N.I. N° 11.446.454; Directores Titulares: Rodolfo Angel Bertolini, D.N.I. N° 13.255.996 y Mirta Adriana Litmanovich, D.N.I. N° 12.360.034 y Director Suplente: Matías Saúl Litmanovich, D.N.I. N° 31.115.965.

Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados fijando domicilio todos ellos en calle 9 de Julio N° 1139 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 242531 Oct. 7

---

**CELESTE GENNARI S.R.L.**

**ADJUDICACION DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente N° 1580 - Folio 36 - año 2012 - Oficio Juzg. 1ª Inst. C y C la Nom. Sta. Fe: GENNARI OMAR CELESTE s/Sucesorio" (455/98) s/Adjudicación de Cuotas" de trámite por ante el Registro Público de Comercio Santa Fe, se hace saber la iniciación de la presente gestión de inscripción del Oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la la Nominación de la ciudad de Santa Fe, por el cual comunica a los fines de su anotación que en los autos caratulados " Gennari, Omar Celeste s/Sucesorio - Expte. N° 455/1998, se ha adjudicado en favor de los herederos declarados en autos las cuotas sociales que poseía el extinto en la entidad "CELESTE GENNARI S.R.L.". Por lo expuesto, el presente trámite se insta a los fines de inscribir las 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales de peso uno ( \$ 1) de valor nominal cada una, que titulariza el causante, Sr. Omar Celeste Gennari L.E. 6.247892 en la sociedad "Celeste Gennari S.R.L.", a favor de sus herederos, sus hijos Néstor Celeste Gennari. de apellido materno Wiaderkowicz, argentino, soltero, nacido el 4 de febrero de 1965, D.N.I. 17.344.096, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle 305 N° 984 de la ciudad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-17344096-1; Anahi Silvia Gennari, de apellido materno Wiaderkowicz, argentina, casada en primeras nupcias con Diego Walter Degano, nacida el día 28 de octubre de 1.968, D.N.I. 20.403.314, sus quehaceres, domiciliada realmente en General López 3324 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-20403314-0; César Omar Gennari, de apellido materno Wiaderkowicz, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Suárez, nacido el día 4 de enero de 1978, D.N.I. 26.152.669, de profesión comerciante, domiciliado en calle Eva Perón N° 2241 Departamento 6 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-26152669-8.

Santa Fe, 25 setiembre 2014. - Jorge E. Freyre, Secretario

\$ 86 242635 Oct. 7

---

**HECTOR S.R.L.**

**OBJETO SOCIAL**

HECTOR S.R.L., CUIT 30-70941114-0, con domicilio en calle San Martín 1357 de la ciudad de Villa Constitución , departamento Constitución, provincia de Santa Fe; inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 13 de octubre de 2005, en Contratos, Tomo 156, Folio 21.480, N° 1.703; resolvió el 08/08/2014 lo siguiente:

1) Ampliar el objeto social incorporando la actividad de servicios de hotelería, en consecuencia el objeto social de la sociedad es: a) Comprar, vender, importar, exportar artículos de relojería, joyería, y bijoutería; y b) Realizar servicios de hotelería.

2) Aumentar el capital social a pesos trescientos mil (\$ 300.000).

\$ 45 242568 Oct. 7

---

**LOGISTICA MRAZ S.A.**



## ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOGISTICA MRAZ S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades - Expte. N° 833/2014, de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 23 de Junio de 2014, se hace saber que: María Virginia Mraz, argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacido el 25 de Julio de 1990, con domicilio en calle Italia 1357 de la comuna de Sauce Viejo, quien acredita identidad con D.N.I. N° N° 35.448.140 y Sebastian Rubén Mraz, argentino, estado civil soltero, nacida el 10 de Febrero de 1987, de profesión comerciante, domiciliado en calle Italia 1357 de la Comuna de Sauce Viejo, quien acredita identidad con D.N.I. N° 32.660.428, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 23 de Junio de 2014.

Denominación de la sociedad: LOGISTICA MRAZ SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio Social: López y Planes 4678 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Servicios a Terceros: Prestar servicios de transporte terrestre con vehículos propios y/o contratados al efecto, alquiler de camiones para el transporte de cargas generales y/o remolque, efectuando también la logística. A tal fin la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.

Capital Social: El capital de social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550, llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: María Virginia Mraz - CUIT: 27-35448140-0.

Director Suplente: Sebastián Rubén Mraz - CUIT N° 20-32660428-4) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 19 de setiembre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 242516 Oct. 7

---

### **EMBUTIDOS BIAGETTI S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

Con fecha 26 de setiembre de 2014 se realizó la cesión de cuotas de la Sra. Mirta Susana Borda Bossanna a favor de los Sres. Ricardo Ariel Biagetti la cantidad de 400 (cuatrocientas) Germán Darío Correa la cantidad de cuotas 400, y de la Sra. Betina Andrea Biagetti a favor del Sr. Ricardo Ariel Biagetti la cantidad de cuotas 400 (cuatrocientas); por lo tanto el capital de la sociedad EMBUTIDOS BIAGETTI S.R.L. queda compuesto de la siguiente manera: el Sr. Ricardo Domingo Biagetti con 2.400 cuotas, la Sra. Betina Andrea Biagetti con 400 cuotas, el Sr. Germán Darío Correa con 400 cuotas, y el Sr. Ricardo Ariel Biagetti con 800 cuotas; la modificación de la representación y administración de la sociedad, que a partir de ahora estará a cargo de los Sres. Ricardo Domingo Biagetti y la Sra. Betina Andrea Biagetti, en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, y la modificación de la fecha de cierre de ejercicio económico al 31 de agosto de cada año.

\$ 148,50 242605 Oct. 7 Oct. 9

---

**JEEP 82 S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de JEEP 82 S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 12-02-2014.

Director Titular - Presidente el Sr. Gustavo Simón Perotti, D.N.I. 18.198.283, y como Director Suplente el Sr. Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676.

Rafeala, 24 de setiembre de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 242590 Oct. 7

---

**CORRUGADORA DEL NORTE S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de CORRUGADORA DEL NORTE S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 07-04-2014.

Director Titular - Presidente el Sr. Carlos Ramón Quaranta, D.N.I. 10.501.917/y como .Director Suplente la Srta. Rocío Agustina Quaranta, D.N.I. 36.001.453.

Rafaela, 24 de setiembre de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 242589 Oct. 7

---

**PLAZA RECOVA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de PLAZA RECOVA S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 30-04-2014.

Director Titular - Presidente el Sr. Luis Alberto García Culla, D.N.I. 7.363.105, y como Director Suplente el Sr. Rodolfo Orentino Requejo, L.E. 4.465.796.

Rafaela, 25 de setiembre de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 242592 Oct. 7

---

**LOS ANGELES SC**

## MODIFICACION DE CONTRATO

El señor Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza hace saber que en la Sociedad Colectiva "Los Angeles SC s/Adjudicación de cuota parte por sucesorio y designación de administrador" - (Expte. 166 Fº 122 Año 2014).

Reunidos en su sede social en calle 25 de Mayo Nº 501 de la ciudad de la Reconquista, Santa Fe, los herederos del socio causante Sr. Daniel Armando Pietropaolo resuelven la incorporación de la heredera y cónyuge supérstite Sra. Nélide Mercedes Mian D.N.I. Nº 11.102.458 por expresa disposición de la Cláusula Décima del contrato social por haber resultado heredera del 97% del capital social según sentencia judicial al Tomo 093 Auto Nº 153 Tomo 32 de los autos antes mencionados, reformándose de esta manera los Artículos Tercero y Quinto del contrato social.

Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), que los socios aportan en la siguientes proporciones: a) La socia Nélide Mercedes Mían, el noventa y siete por ciento (97%), ósea la suma de pesos nueve mil setecientos 9.700,00); y el socio Carlos Daniel Pietropaolo, el tres por ciento (3%), o sea la suma de pesos trescientos (\$ 300,00).

Artículo Quinto: La administración será ejercida en exclusiva por la socia Nélide Mercedes Mian, teniendo al efecto el uso de la firma social con amplitud para todos los actos que no sean extraños al objeto social. En tal carácter puede realizar cualquier operación bancaria con Bancos privados u oficiales, Instituciones de Créditos Públicas, Privadas, etc., comprar y vender, gravar inmuebles, constituirse en acreedor prendario e hipotecario, suscribir todo tipo de documentación referida a los negocios de la sociedad, realizar pagos sobre las remuneraciones y deudas que esta posea, especialmente aquellas que revistan el carácter de urgente y en general toda actividad vinculada a logró de los fines sociales y necesarios para estos fines. - Reconquista, 26 de Setiembre de 2014. - Mirian Graciela David, Secreteria.

§ 82 242615 Oct. 7

---

### SARFE S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Sarfe S.A. s/Ampliación de Objeto, Modif. Art. 3º y Designación de Autoridades", Expte. Nº 832 - Fº 95 del año 2014 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de SARFE S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 30 de junio de 2014, modificar el artículo Tercero del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Tercera: - Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: 1º) Operaciones e inversiones inmobiliarias: Administración, compraventa, alquiler de inmuebles propios, loteo de parcelas destinadas a urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios. 2º) Financiera: mediante el cobro de comisiones por el otorgamiento de todo tipo de garantías, incluyendo prenda, hipoteca, fianza o aval, en favor de sociedades regularmente constituidas o a constituirse y/o de personas físicas, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Asimismo, designan a los miembros del Directorio: Director Titular - Presidente; Sr. José Luis Schnidrig, apellido materno "Bartezaghi", nacido el 29 de febrero de 1.970, titular del Documento de Identidad Nº 21.413.666, CUIT 20-21413666-0, agropecuario, divorciado, argentino, domiciliado en calle Laprida 1.096 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe; Director Titular; Sr. Juan Carlos Schnidrig, apellido materno "Zanatta", nacido el 15 de agosto de 1939, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 6.239.812, CUIT 20-06239812-5, agropecuario, casado, argentino, domiciliado en calle Mariano Moreno Nº 1160 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Sra. Amabila Felicita Bartezaghi, apellido materno "Williner", nacida el 25 de diciembre de 1939, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 6.625.577, CUIT 27-06625577-3, ama de casa, casada, argentina, domiciliada en calle Mariano Moreno Nº 1160 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe.

Jorge E. Freyre, Secretaria.

§ 80 242595 Oct. 7

---

**NEGOCIOS EMPRESARIALES ALIMENTICIOS S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio, Secretaría Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que dentro del Expte. N° 2686/14 "NEGOCIOS EMPRESARIALES ALIMENTICIOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Retiro/Ingreso de Socio", (inscripta en Contratos al T° 154, F° 4542, N° 442 y posteriores modificaciones inscripta al T° 157, F° 15417, N° 1183 y al T° 164, F° 23259, N° 1473), se ha ordenado la publicación de edictos haciendo saber la cesión de cuotas de Constanza Belén Carbonería a Paula Lucila Carbonetta, el retiro de socia de la primera y el ingreso de la segunda. Rosario, 29 de setiembre de 2014.

\$ 45 242722 Oct. 7

---

**LAGUNA VERDE S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En reunión unánime de socios celebrada el 28 de junio de 2014 de la sociedad LAGUNA VERDE S.R.L. se ha resuelto lo siguiente:

1) El Señor Diego José Dalla Fontana vende, cede y transfiere en plena propiedad la cantidad de veinticinco (25) cuotas de pesos diez (\$ 10.00) cada una, representativas de un Capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250.00) a la señora Laura Irene Dalla Fontana.

2) Prorrogar el término de vigencia de la sociedad a cuarenta (40) años a contar desde la fecha de inscripción inicial en el Registro Público de Comercio.

3) Aumentar el Capital de pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) a pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00) mediante la capitalización de Resultados No Asignados de Ejercicios Anteriores, que surgen de los Estados Contables de la Sociedad al 31 de julio de 2013, que debidamente certificados por Contador Público, han sido aprobados por reunión de Socios en fecha 13 de noviembre de 2013 y transcrita en el Libro de Actas.

4) Proceder a redactar el nuevo texto ordenado del Contrato social, de la Sociedad "LAGUNA VERDE S.R.L.

Reconquista, 15 de setiembre de 2014 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 64,68 242833 Oct. 7

---

**GARAGE COCHABAMBA S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Datos Personales socios: María Laura Rosso, D.N.I. 21.642.001, CUIT 27-21642001-8, nacida el 5 de Julio de 1970, de nacionalidad argentina, de profesión Farmacéutica, casada con Claudio Marcelo La Rosa, con domicilio en la calle Viamonte 430 Rosario; Analía Laura Creciente, D.N.I. 18.252.585, CUIT 27-18252585-0, nacida el 26 de Julio de 1967, Contador Público, casada con Daniel Oscar Criscenti, domiciliada en Castagnino 496, Rosario, y Daniel Oscar Criscenti, D.N.I. 16.536.334, CUIT 20-16536334-6, nacido el 17 de Marzo de 1964, Contador Público, casado con Analía Laura Creciente, domiciliado en Castagnino 496 Rosario, todos ellos de nacionalidad argentina.

El socio Daniel Oscar Criscenti renuncia a su cargo de socio gerente a partir del 16 de septiembre del 2014. Se designa en su reemplazo a María Laura Rosso de demás datos detallados, quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato social. Se inscribe Acta Acuerdo en el Registro Público de Comercio de Rosario.

---

**ORIGINAL WEAR S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Socios cedentes: Sebastián Rodrigo Picallo, soltero, D.N.I. Nº 24.322.901, domiciliado en calle Rioja Nº 1178, Rosario, CUIT Nº 20-24322901-5, nacido el 13 de junio de 1975, y Mabel Estela Sánchez, casada en primeras nupcias con Guillermo Picallo Duran, D.N.I. Nº 10.495.653, domiciliada en calle Rioja no 1178, Rosario, CUIT Nº 27-10495653-5, nacida el 2 de agosto de 1952, y Cesionarios: señores Juan Manuel Ojeda, soltero, D.N.I. Nº 23.716.883, domiciliado en calle San Juan Nº 3052, 1º P., Rosario, Santa Fe, CUIT Nº 20- 23716883-7, nacido el 22 de octubre de 1974, soltero y Gonzalo Rubén Garcilazo, soltero, D.N.I. Nº 30.851.294, nacido el día 12 de agosto de 1984, domiciliado en calle H. Irigoyen Nº 1546, Funes, Santa Fe, CUIL Nº 20-30851294-1, todos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

La señora Mabel Estela Sánchez vende, cede y transfiere el total de su participación social, 75 cuotas de diez pesos cada una al señor Juan Manuel Ojeda y la presente cesión se realiza en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) y el señor Sebastián Rodrigo Picallo vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa, 1425 cuotas de diez pesos cada una, al señor Gonzalo Rubén Garcilazo y la cesión se realiza en la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000). Ambas cesiones se abonarán en este acto en dinero en efectivo. A partir de la fecha el capital social de ORIGINAL WEAR S.R.L. es de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) representado por 1500 cuotas de pesos diez (\$ 10), que corresponden a los socios en la siguiente forma: Gonzalo Rubén Garcilazo 1425 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de Catorce Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 14.250) y Juan Manuel Ojeda, 75 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 750). En este acto el señor Sebastián Rodrigo Picallo renuncia a su cargo de socio gerente y los socios deciden modificar el título 11 del contrato social que quedará así: Título II Designar como socio gerente al señor Juan Ramón Ojeda quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato social. Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

---

**ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL LIANO S.R.L.**

**PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL**

1) Fecha del instrumento: 30 de Setiembre de dos mil catorce.

2) Socios: Rubén Darío César Nunes, argentino, nacido el 16 de Julio de 1957, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Angela Esther Gómez, con domicilio en Riobamba 1357 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 13.032.477, C.U.I.T.20-13032477-1 y Angela Esther Gómez, argentina, nacida el 19 de julio de 1959, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Rubén Darío César Nunes, con domicilio en Riobamba 1357 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 13.509.692, C.U.I.T. 27-13509692-5.

3) Aumento de capital Los socios de mutuo acuerdo convienen en aumentar el capital que ahora es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) totalmente integrado y divididos en cinco mil (5.000,00) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una llevándolo a la pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) divididos en veinte mil (20.000,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una correspondiendo a Rubén Darío César Nunes cuatro mil cuatrocientas (4.400,00) cuotas, es decir la suma de pesos cuarenta y cuatro mil (\$44.000,00) y Angela Esther Gómez quince mil seiscientos (15.600,00) cuotas, es decir la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000,00).

4) Prórroga de duración del contrato social: Cinco (5) años a contar desde el día 3 de octubre de 2014 ya que la duración de la sociedad será de 22 años a contar de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

## **FRANQUICIAS GASTRONOMICAS**

**S.R.L.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Modificación del Artículo Quinto del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil (\$ 142 000) divididos en un mil cuatrocientas veinte (1.420) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción el socio Alejandro Milberg suscribe novecientos noventa y cuatro (994) cuotas y el Socio Brenda Zicarelli, suscribe cuatrocientas veintiséis (426) Cuotas.

c) Se ratifican la totalidad de las restantes cláusulas del contrato social originario.

\$ 45 242844 Oct. 7

---

## **CORPORACION ROSARIO S.R.L.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley en fecha 17/09/20114, reunidos los socios de “CORPORACION ROSARIO S.R.L.”, Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo: 152 - Folio: 9744 - Número: 1217 de fecha 03/08/2001, convinieron Cambio de Domicilio por acuerdo unánime formalmente expresado, resolvieron establecer el nuevo domicilio social en la calle Pueyrredón N° 1497 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 242830 Oct. 7

---

## **PUERTO VERDE Y BLANCO**

**S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Todos los socios de “PUERTO VERDE Y BLANCO” Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo: 157, Folio: 7.967, N° 616, con fecha 27 de abril de 2006, en Contratos y posteriores modificaciones, han resuelto por unanimidad, con fecha 14 de agosto de 2014: Primero: (i) La Sra. Jorgelina Marcela Marinovich, argentina, nacido el 11 de mayo de 1964, bioquímica, D.N.I. N° 16.645.987, C.U.I.T. N° 27-16645987-2, casada en primeras nupcias con Claudio Gustavo Montenegro, domiciliada en Bv. Urquiza 365 de la ciudad de San Lorenzo, vende, cede y transfiere a la Sra. María del Carmen Arroyo, argentina, nacida el 15 de mayo de 1940, L.C. N° 3.962.740, C.U.I.T. N° 27-039662740-5, casada en primeras nupcias con Jorge Ramón Marinovich, productora agropecuaria, domiciliada en Av. San Martín N° 72 de la ciudad de Puerto General San Martín, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Diez (10) cada una representativas de un capital de Pesos Dos mil (\$ 2.000), que la cedente tiene y posee en la sociedad “PUERTO VERDE Y BLANCO” S.R.L. Consecuentemente la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber: “El Capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en este acto de esta manera: La Señora Bibiana Raquel Bagnasco suscribe: mil novecientos sesenta (1.960) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos diecinueve mil seiscientos (\$ 19.600), el Señor Mario Edgardo Pereira suscribe: Mil Seiscientos Cuarenta (1.640) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos dieciséis mil cuatrocientos (\$ 16.400), el señor Gustavo Adolfo Marinovich suscribe doscientas (200) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos dos mil (\$ 2.000), y la señora María del Carmen Arroyo suscribe doscientas (200) cuotas de capital, por un valor nominal de pesos dos mil (\$ 2.000) y con lo que queda suscripto el total del capital social. Dicho Capital al día de la fecha se encuentra integrado en su totalidad.” Segundo: Ratificar las restantes cláusulas del contrato

social que no fueron modificadas.

§ 75 242634 Oct. 7

---

**BOTALUM S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por instrumento de cesión de cuotas de fecha 15 de Agosto de 2014, BOTALUM S.R.L, Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 17 de Junio de 2014, en Contratos, al Tomo 165, Folio 14571, N° 885, se comunica la cesión de 2.500 cuotas del socio cederte Sra. Palmira Dominga Rinauto, al cesionario Sr. Héctor Hugo García, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Susana Vitali, comisionista, nacido el 11 de Enero de 1956, con domicilio en calle Rodríguez 3033 de la ciudad de Rosario, Documento Nacional de Identidad Número 11.873.805; CUIT: 20-11873805-6. De este modo el Capital Social que es actualmente de Pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por cinco mil (5.000) cuotas de cien (100) pesos cada una, queda así conformado: Esteban Pablo Ribotta: Dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de cien (100) pesos cada una, que representa pesos Doscientos cincuenta mil (\$

250.000), Héctor García: Dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de cien (100) pesos cada una, que representa pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

§ 48 242807 Oct. 7

---

**FORD OESTE S.A.**

MODIFICACION ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primero Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. N° 361 - Folio N° - Año 2014 FORD OESTE S.A. s/Modificación Domicilio Legal, Fiscal y Comercial" han solicitado la inscripción del acta de asamblea extraordinaria N° 16 de fecha 13 de diciembre de 2013 por la que resuelven en forma unánime establecer el domicilio legal, fiscal y comercial de la sociedad en calle Estanislao Zeballos N° 444 de Rafaela (SF).- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Rafaela, 24 de setiembre de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 242715 Oct. 7

---

**DOSGAL S.R.L.**

CONTRATO

Individualización de los socios: Horacio Fernando Galardi de nacionalidad argentino, nacido el 10/07/1967, de profesión Comerciante, de estado divorciado tal como lo acredita con sentencia N° 2976 de fecha 14 de setiembre de 2010, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, en autos caratulados "BELLESI ANDREA G. c/GALARDI HORACIO F. s/Divorcio Vincular" Expte. N° 2443/10, con domicilio en calle San Martín N° 1777 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. N° 18.342 179, C.U.I.T. 20-18342179-5, e Hilario Hernán Galardi de nacionalidad argentina, nacido el 16/05/1969, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Zeballos N° 3789 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 20.704.503, C.U.I.T. 23-20704503-9.

Fecha del instrumento de constitución: 8 de Noviembre de 2012.

Razón Social: DOSGAL S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. En el acto constitutivo se establece como domicilio social: Av. San Martín N° 1777 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles: construcción de edificios, su locación, su financiación, la administración de propiedades propias y la compraventa, exceptuándose las actividades de competencia exclusiva de los corredores inmobiliarios, como así también la participación en sociedades por acciones con las limitaciones impuestas por el art. 31 de la Ley 19.550. Para lograr dichos objetivos se contratará a profesionales matriculados con incumbencia en la materia de que se trate. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: 10 años.

Capital Social: \$ 1.100.000.

Organo de administración: Estará a cargo de uno o mas socios, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. En el acto constitutivo se designa a Horacio Fernando Galardi como Socios Gerentes.

Organo de fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 63 242849 Oct. 7

---

**MAB S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Se aclara la denominación de la Sociedad; denominación correcta MAB S.R.L.

2) Se aclara D.N.I. de la Señora Nélide Antonia Calabró el cual es 12.715.308

\$ 45 242794 Oct. 7

---